I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0000434

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

Cerrillos, 24 MAR. 2016

V I S T O S:

Providencia Alcaldicia Nº 100/394/2015 de fecha 16/02/2015, Resolución Exenta Nº3004 de fecha 14 de octubre de 2014 emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Educación de la Región Metropolitana; Oficio Ordinario Nº100/011/2015 de fecha 19 de enero de 2015;Oficio Ordinario 408/023/2015 del Departamento de Remuneraciones; el D.F.L. 1 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Ley 19.464 y las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/126/2002, de 15/07/2003, se aprobó el contrato de trabajo suscrito con **doña Concepción Meza León**, cédula de identidad Nº7.437.181-7, de fecha 02 de junio de 2003, para que desempeñe la función de auxiliar de servicios menores en la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

Que, la aludida actualmente trabaja en la Escuela Ejercito Libertador, ejerciendo la misma función.

Que, de acuerdo a la Ley Nº 19.464 son asistente de la educación el personal que labore en establecimientos educacionales administrados directamente por las municipalidades, o por corporaciones privadas sin fines de lucro creadas por éstas para administrar la educación municipal, al de los establecimientos de educación particular subvencionada y al regido por el decreto ley Nº 3.166, de 1980, que tenga contrato vigente y que realice la función de servicios auxiliares.

Que, la señora Concepción Meza León fue notificada el día 24 de Febrero de 2015, en que se pone término a su contrato de trabajo a partir del día 02 de marzo de 2015, por la causal del artículo 161 del Código del Trabajo, esto es, "necesidades de la empresa, establecimiento o servicio".

Que, la señora Concepción Meza León, cesó sus funciones el día 31 de Enero. Siendo Asistente de la Educación queda acogida al Art. 13 de la Ley 19.464 y el Art. 75 del Código del Trabajo el que señala: "Cualquiera sea el sistema de contratación del personal docente de los establecimientos de educación básica y media o su equivalente, los contratos de trabajo vigentes al mes de diciembre se entenderán prorrogados por los meses de enero y febrero, siempre que el docente tenga más de seis meses continuos de servicio en el mismo establecimiento".

D E C R E T O:

1.-Pongase término a la relación laboral con la señora **Concepción Meza León**, Cédula de Identidad Nº 7.437.181-7, quien se desempeñó como Auxiliar de Servicios Menores en la Escuela Ejercito Libertador, cuyo nombramiento fue sancionado por Decreto Alcaldicio Nº201/126/2002 y posteriores modificaciones, a contar del 02 de marzo de 2015, en atención a lo establecido en el artículo 161ºdel Código del Trabajo.

2.- Páguese a doña Concepción Meza León las sumas que a continuación se indican, según Ordinario 408/023/2015, del Departamento de Remuneración, indemnización por años de servicio, indemnización sustitutiva de aviso previo, feriado proporcional y progresivo, y que se detallan a continuación:

a) Indemnización por años de servicio: $3.373.986.-. (Tres millones trescientos setenta y tres mil novecientos ochenta y seis pesos).

b) Indemnización sustitutiva de aviso previo: $306.726.- (trescientos seis mil setecientos veintiséis pesos.

c) Feriado legal proporciona y progresivo: $235.157.- (doscientos treinta y cinco mil ciento cincuenta y siete pesos).

I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0000434

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

3.- El Departamento de Recursos Humanos del DAEM notificará el presente decreto, en un plazo no superior a 48 horas, dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE (S)
24-03-2015

AAG/ CUCh/mlb
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado/a
-Establecimiento Educacional Santa Adela
-Secretaría Municipal
-Pág. Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
D. A. E. M.
23 FEB. 2015
Hora: .....
RECIBIDO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES DAEM

ORD: 408/023/2015
ANT.: planillas de finiquito
MAT:

Cerrillos,18 de Febrero 2014

A : SRA. LILIANA BARROS ARANGUEZ
COORD.DE REC . RECURSOS HUMANOS Y REMUNERACIONES

DE : SRA. ANGELICA OLIVARES PAVEZ
JEFE DPTO. REMUNERACIONES DE EDUCACIÓN

Junto con saludarle, envío a Ud., calculo de Finiquito correspondiente los funcionarios que a continuación se detalla:

1. ***CONCEPCION MEZA LEON***

Fecha de Ingreso	**02/06/2003**	
Fecha de Termino	**28/02/2015**	
Sueldo	306.726	
Valor Diario	10.224	
CALCULO FINIQUITO		**VALORES A PAGO**
1° DIAS POR FERIADO		
N° días pendientes		**15 Días**
N° días proporcionales		**días**
N° días progresivos		**1días**
Días de feriado hábiles a pagar		**16**
Días de feriado inhábiles a pagar		**7**
Días totales a pago		**23**
Monto a pagar por Feriado		**235.157**
INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIO (11 MESES) ✓		**3.373.986**
Mes de Aviso		**306726**
OTROS DESCUENTOS		
TOTAL LIQUIDO		**3.951.869**

Se calcula de acuerdo a la información proporcionada por Recursos Humanos e informe Jurídico.

atte,

MPP

ANGELICA OLIVARES PAVEZ
JEFE DEPTO. REMUNERACIONES EDUCACION

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Remuneraciones DAEM

C.c.: Archivo.

Aviso de Término de

Contrato de Trabajo

Santiago, 24 de febrero de 2015. .-

SEÑOR (A):
CONCEPCIÓN MEZA LEÓN
PRESENTE

Estimado señor(a):

Junto con saludarle, por medio de la presente misiva, vengo en comunicarle que se ha decidido, a partir del día 02 de marzo de 2015, poner término a la relación laboral que nos unía con usted desde el 18 de junio de 2003 hasta 28 de febrero de 2015, según consta en contrato de trabajo suscrito el día 18 de febrero del año 2002 y sancionados por Decreto Alcaldicio Nº201/126/2002 y artículo 13 de la Ley N° 19464 y artículo 75 del Código del Trabajo, para desempeñar la labor de asistente de la educación, en el Departamento de Administración de Educación de la Municipalidad de Cerrillos, ubicado en calle La Primavera N° 1430, comuna de Cerrillos. Lo anterior, conforme a la causal contemplada en el artículo 161, inciso 1, del Código del Trabajo, esto es, por necesidades de la empresa, establecimiento o servicio.

Los hechos en que se funda esta decisión consisten en que:

Es indispensable la racionalización de los recursos humanos y financieros al interior de un órgano de la administración pública, como lo es el Departamento de Administración y Educación Municipal, que depende directamente de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos.

La racionalización no debe ser un hecho aislado, y la Ilustre Municipalidad de Cerrillos no escapa a ello, esto debido a que en los últimos años se ha registrado una baja importante de matrícula en los diversos establecimientos educacionales municipales, debido a que muchos apoderados optan por la oferta educativa que otorgan los establecimientos con subvención compartida, lo que conlleva a una restructuración general dentro de las dotaciones, tanto de las Unidades Educativas como dentro del Departamento de Administración y Educación Municipal.

Le hacemos presente que, de acuerdo a la normativa laboral vigente, el día 10 de marzo de 2015, entre las 09:00 a 14:00 horas, se procederá al pago del siguiente concepto:

a) Feriado legal proporcional
b) Indemnización sustitutiva de aviso previo
c) Indemnización por años de servicio.

De igual manera, le informamos que sus cotizaciones previsionales se encuentran pagadas y al día.

Para lo relativo al pago de su finiquito, le agradeceremos llamar al teléfono 28707847 y contactar a la Secretaría Municipal, para la firma de su finiquito.

Finalmente, aprovecho la oportunidad para agradecer su entrega y disposición en el cumplimiento de las gestiones encomendadas deseándole los mayores éxitos en su futuro profesional.

Sin otro particular le saluda atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
COORDINADORA
Recursos Humanos
DEPTO. DE EDUCACION

MARÍA LILIANA BARRIOS A.
COORDINADORA DE RR.HH.
DAEM CERRILLOS

Recibí copia de la presente carta

FIRMA DEL TRABAJADOR
NOMBRE Concepcion Isabel Nuñez León
RUT 7.437.181-7

c.c. : Inspección del Trabajo.
Interesado
Archivo DAEM.
Archivo RR.HH.